

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez.  
 Don Francisco Javier Pereda Gámez.  
 Don Antonio Mascaró Lazcano.  
 Don José Montiel González.  
 Don Miguel Angel Torres Morata.  
 Don Juan Echevarría Guisasaola.  
 Don Francisco Carrillo Vinader.  
 Doña María Victoria Rojo Llorca.  
 Don Carlos Lasala Albasin.  
 Don Santiago Serena Puig.  
 Don Ignacio Vidau Argüelles.  
 Don Julián Manuel Moreno Retamino.  
 Doña María Isabel Zarzuela Ballester.  
 Don Enrique Marín López.  
 Don Fernando González Zubieta.  
 Don Francisco Javier Cantero Ariztegui.  
 Don Manuel Gutiérrez Luna.  
 Don Ignacio Espinosa Casares.  
 Don Antonio Berengua Mosquera.  
 Doña Eloisa Gómez Santana.  
 Don Antonio Vieira Morante.  
 Don Fernando López del Amo González.  
 Don José Ignacio Pérez Villamil.  
 Don José Alejandro Criado Fernández.  
 Don Julio García-Braga Pumarada.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 1.ª de la aludida Orden de convocatoria y antes de proceder, en su caso, a la aprobación definitiva de la referida propuesta, se anuncia que los opositores comprendidos en la relación anterior deberán presentar en el Servicio de Relaciones con el Personal de la Administración de Justicia de la Dirección General de Justicia dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Testimonio notarial del título de Licenciado en Derecho o justificante de haber efectuado el depósito correspondiente para su obtención, acompañando, en este caso, certificación académica de estudios.
- 3.º Certificación médica, expedida en modelo oficial, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que pueda incapacitarlo para el ejercicio del cargo.
- 4.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 5.º Certificación que acredite una intachable conducta moral, pública y privada, expedida por la autoridad municipal de su domicilio.
- 6.º Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 8.º del Reglamento Orgánico de 10 de junio de 1969.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismos de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios o expediente personal.

Madrid, 11 de julio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado.

**20080** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de antigüedad entre Médicos Forenses para cubrir la Forensía vacante de los Juzgados Centrales de Instrucción de Madrid, dependientes de la Audiencia Nacional.*

Ilmo. Sr.: Vacante la Forensía de los Juzgados Centrales de Instrucción de Madrid, dependientes de la Audiencia Nacional, creada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1978, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 18 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de antigüedad entre Médicos Forenses que no sirven plazas de Madrid o Barcelona, por corresponder dicha vacante a este turno, segundo de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Director general, Fernando Cotta y Márquez de Prado

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20081**

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza de Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras, en Málaga, a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras.

Residencia: Málaga.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Centro en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario, en las condiciones del artículo 46, a), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza esté atribuida a funcionario en posesión del título de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en la misma Dirección General.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la ponencia constituida conforme a las previsiones de la Orden ministerial de 1 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 14), el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de julio de 1978.—El Subsecretario P. D., el Subdirector general de Personal, Manuel Álvarez Fuentes.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

**20082**

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncian vacantes a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

— Una plaza en la Junta del Puerto y Ría de Vigo.

— Una plaza en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, con residencia en Oviedo.

Cuerpo a que corresponden: Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan las dos, pero indicando el orden de preferencia) ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten